

**ACTA RESPUESTA A OBSERVACIONES EFECTUADAS A ETAPA ENTREVISTA DE
APRECIACIÓN GLOBAL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE
DIRECTOR REGIONAL DE ÑUBLE Y LOS LAGOS DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA
JUDICIAL DEL BIOBÍO.**

SEPTIEMBRE 2021

1. OBSERVACIÓN RECIBIDA POSTULANTE RUT 12.747.352-X

Con fecha 02 de septiembre de 2021, a las 19:27 horas, mediante correo electrónico enviado a la casilla concursos@cajbiobio.cl, se recibe observación de postulante Rut 12.747.352-X, la cual se transcribe a continuación:

"Estimadas/os miembros comisión evaluadora:

Junto con saludar y de acuerdo a los resultados de "entrevista de apreciación global" del concurso público para en cargo de Director/a Regional de la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío región de Los Lagos, según resolución 1/2020 que autoriza el llamado a concurso para el cargo referido y aprueba sus bases, vengo en formular las siguientes observaciones respecto al proceso de evaluación, las que paso a detallar:

Según las bases señaladas, en dicha entrevista se evaluarían los siguientes factores:

- 1- Motivación*
- 2- Trabajo en equipo*
- 3- Probidad y*
- 4- Compromiso*

Pues bien, de acuerdo al acta N° 4 y en una entrevista de 15 minutos de duración, la comisión evaluó mi desempeño con nota 4,7 en el factor probidad, señalando la misma acta que se utilizó la siguiente pauta de subfactores:

- motivación de postulación y ejercicio del cargo*
- Programación estratégica de la función del cargo*
- Profesionalización en el desempeño de la Corporación*
- Relación y conocimiento de gremios*
- Gestión interna CAJS*
- Gestión externa CAJS*
- Visión y plan estratégico de desarrollo de las CAJS*

*Ahora bien, entendiendo que el principio de **probidad** en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo **con** preeminencia del interés general sobre el particular, y en base a lo anteriormente señalado, es que vengo en solicitar aclaración en cuanto a cuáles fueron los elementos objetivos, dentro de esta pauta de subfactores que se consideraron para evaluar mi desempeño con la antedicha nota en un factor tan sensible como es la probidad, ya que llevo 14 años de trabajo en la CAJ, nunca he tenido procesos administrativos, amonestaciones ni notas de demérito, por lo que si la evaluación fue obtenida con el sólo mérito de la entrevista, al menos pido se me indiquen los criterios por los que objetivamente obtuve dicha calificación y en caso de no ser eso posible se reconsidere la misma.*

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, les saluda con atención,

*Postulante
12.747.352-X"*

1.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS.

1.2.1. El Comité de Selección tiene presente que, con fecha 31 de agosto de 2021 se publicó en la página web institucional www.cajbiobio.cl, Acta N° 4, *Entrevista de Apreciación Global* del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

De acuerdo a lo establecido en el numeral VIII de las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, se determina que la observación formulada por el postulante RUT N° 12.747.352-X, se encuentra presentada en tiempo y forma.

1.2.2. Se procede a constatar que el postulante fue entrevistado por el Comité de Selección el día martes 19 de mayo, por videoconferencia, mediante plataforma Zoom.

1.2.3. Respecto al fondo del asunto sometido a consideración de este Comité, se tiene a la vista Pauta de Entrevista aplicada a los postulantes, la que, en el caso particular de la requirente, se

consigna a continuación:

RUT POSTULANTE	12.747.352-X
---------------------------	--------------

	FACTOR	PREGUNTA	NÚMERO	CALIFICACIÓN			PUNTAJE FINAL FACTOR
				EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	
1	MOTIVACIÓN	Motivación de postulación y ejercicio del cargo	I	4.0	4.0	4.0	
		Programación estratégica de la función del cargo	II	4.0	4.0	4.0	
PROMEDIO FACTOR				4.0	4.0	4.0	4.0
2	PROBIDAD	Profesionalización en el desempeño de la Corporación	III	4.0	5.0	5.0	4.7
3	TRABAJO EN EQUIPO	Relación y conocimiento de gremios	IV	4.0	4.0	4.0	
		Gestión y relación externa CAJS	V	4.0	4.0	4.0	
		Relación externa CAJ	VI	4.0	5.0	5.0	
PROMEDIO FACTOR				4.0	4.3	4.3	4.2
4	COMPROMISO	Visión y plan estratégico de desarrollo de las CAJS	VII	4.0	4.0	4.0	4.0

1.2.4. Se verifica por el Comité de Selección, si la valoración asignada a las respuestas del postulante se realizó conforme a lo dispuesto en la siguiente Tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE	DEFINICIÓN
Respuesta totalmente completa	7	La respuesta obtenida contiene todos los elementos esperados para la misma y/o es plenamente satisfactoria conceptualmente.
Respuesta parcialmente completa	5	La respuesta obtenida presenta sólo elementos correctos. Sin embargo, faltan elementos para ser completa
Respuesta parcialmente incorrecta	4	La respuesta obtenida contiene elementos correctos e incorrectos
Sin respuesta	1	La/el postulante reconoce abiertamente no saber la respuesta.
Respuesta totalmente incorrecta	1	La respuesta obtenida contiene sólo elementos incorrectos

1.2.5. De todo lo anterior, se estudia si el resultado de la confección de la siguiente tabla, contenida en el Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global publicada en la página web www.cajbiobio.cl, es la correcta.

Postulante Rut: 12.747.352-X						
Calificación	FACTOR EVALUADOR	MOTIVACIÓN	PROBIDAD	TRABAJO EN EQUIPO	COMPROMISO	CALIFICACIÓN FINAL
		Evaluador 1	4.0	4.0	4.0	4.0
	Evaluador 2	4.0	5.0	4.3	4.0	
	Evaluador 3	4.0	5.0	4.3	4.0	
	Subtotal Factor	4.0	4.7	4.2	4.0	

1.3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN.

Del estudio acabado de la solicitud del requirente, el que en una primera instancia significó, tal como se señala precedentemente, la revisión formal de los puntajes asignados en la Pauta de Evaluación de la Entrevista de Apreciación Global y demás instrumentos de medición ya mencionados, este Comité de Selección confirma los puntajes asignados a la postulante RUT N° 12.747.352-X, en Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío

En lo que respecta a la alegación del postulante, sobre la metodología de evaluación utilizada en la entrevista, resulta pertinente indicar que, la evaluación de los perfiles que deben reunir los postulantes, su idoneidad, análisis y respuestas constituyen un aspecto de mérito cuya determinación y apreciación compete exclusivamente a la administración activa, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Si bien la autoridad –en este caso el Comité de Selección– no tiene la facultad para establecer exigencias para desempeñar un cargo no previstas en la Constitución Política o en las leyes, sí está facultado, conforme a lo dispuesto en las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío contenidas en Resolución N° 1 de 29 de enero de 2020, para precisar los factores a ponderar, atribuir valoración a

aquellas circunstancias, características o aptitudes que respondan a las necesidades de las plazas que por medio de este proceso se concursan.

Esta atribución se ejerció en la especie mediante la calificación de cada factor, así como la realización de diversas preguntas ya mencionadas, siendo sometidos todos los postulantes a la misma prueba, aplicándose lineamientos por igual a todos los candidatos.

Resulta menester acentuar que, la autoridad goza de libertad para fijar el procedimiento y las pautas generales para el desenvolvimiento del Concurso, pudiendo establecer las condiciones que estime pertinentes para la ponderación de los diversos antecedentes, siempre en el marco del respeto de la normativa que rige la materia y con estricto apego a lo dispuesto en las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, Región de los Lagos.

2. OBSERVACIÓN RECIBIDA POSTULANTE RUT N° 7.793.446-X

Con fecha 02 de septiembre de 2021, a las 22:54 horas, mediante correo electrónico enviado a la casilla concursos@cajbiobio.cl, se recibe observación de postulante Rut N° 7.793.446-X, la cual se transcribe a continuación:

"Srs(as) Comisión Selección.

En el marco del proceso de selección relativo al concurso público para proveer el cargo de Director Regional Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio Región de Ñuble, Resolución N° 1/2020 de 29.01.2020 y en relación a resultados de etapa N° 4 del Concurso referido, denominada "Entrevista de Apreciación Global" vengo en solicitar, se me informe, componentes e ítems tenidos en consideración para calificar cada uno de los factores evaluados, indicando las ponderaciones de cada uno de ellos, así como la calificación específica y los criterios considerados, para concluir los puntajes que se me asignaron por cada uno de los evaluadores, en lo tocante a motivación, trabajo en equipo, probidad y compromiso, detallando además los subfactores y su puntuación.

Este concursante disiente de las valoraciones asignadas, pues ellas no se condicen con los antecedentes aportados en la entrevista en cuestión. Por lo mismo requiero su revisión y enmienda. Por último solicito se me haga llegar audio o transcripción íntegra de la entrevista en virtud de la cual se me evaluó.

Atte

Postulante

Rut: 7.793.446-X".

2.2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS.

2.2.1. El Comité de Selección tiene presente que, con fecha 31 de agosto de 2021 se publicó en la página web institucional www.cajbiobio.cl, Acta N° 4, *Entrevista de Apreciación Global* del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

De acuerdo a lo establecido en el numeral VIII de las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, se determina que la observación formulada por el postulante RUT N° 7.793.446-X, se encuentra presentada en tiempo y forma.

2.2.2. Se procede a constatar que el postulante fue entrevistado por el Comité de Selección el día martes 19 de mayo, por videoconferencia, mediante plataforma Zoom.

2.2.3. Respecto al fondo del asunto sometido a consideración de este Comité, se tiene a la vista Pauta de Entrevista aplicada a los postulantes, la que, en el caso particular de la requirente, se consigna a continuación:

RUT POSTULANTE	7.793.446-X
-----------------------	-------------

	FACTOR	PREGUNTA	NÚMERO	CALIFICACIÓN			PUNTAJE FINAL FACTOR
				EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	
1	MOTIVACIÓN	Motivación de postulación y ejercicio del cargo	I	4,0	4,0	4,0	4,0
		Programación estratégica de la función del cargo	II	4,0	4,0	4,0	4,0
PROMEDIO FACTOR							4,0
2	PROBIDAD	Profesionalización en el desempeño de la Corporación	III	4,0	4,0	4,0	4,0
3	TRABAJO EN EQUIPO	Relación y conocimiento de gremios	IV	4,0	1,0	1,0	3,0
		Gestión y relación externa CAJS	V	4,0	4,0	4,0	3,0
		Relación externa CAJ	VI	1,0	4,0	4,0	3,0
PROMEDIO FACTOR							3,0
4	COMPROMISO	Visión y plan estratégico de	VII	4,0	4,0	4,0	4,0

		desarrollo de las CAJS						
--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--

2.4. Se verifica por el Comité de Selección, si la valoración asignada a las respuestas del postulante se realizó conforme a lo dispuesto en la siguiente Tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE	DEFINICIÓN
Respuesta totalmente completa	7	La respuesta obtenida contiene todos los elementos esperados para la misma y/o es plenamente satisfactoria conceptualmente.
Respuesta parcialmente completa	5	La respuesta obtenida presenta sólo elementos correctos. Sin embargo, faltan elementos para ser completa
Respuesta parcialmente incorrecta	4	La respuesta obtenida contiene elementos correctos e incorrectos
Sin respuesta	1	La/el postulante reconoce abiertamente no saber la respuesta.
Respuesta totalmente incorrecta	1	La respuesta obtenida contiene sólo elementos incorrectos

2.5. De todo lo anterior, se estudia si el resultado de la confección de la siguiente tabla, contenida en el Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global publicada en la página web www.cajbiobio.cl es la correcta.

Postulante Rut: 7.793.446-X						
	FACTOR	MOTIVACIÓN	PROBIDAD	TRABAJO EN EQUIPO	COMPROMISO	CALIFICACIÓN FINAL
	EVALUADOR					
Calificación	Evaluador 1	4,0	4,0	3,0	4,0	3,8
	Evaluador 2	4,0	4,0	3,0	4,0	
	Evaluador 3	4,0	4,0	3,0	4,0	
	Subtotal Factor	4,0	4,0	3,0	4,0	

2.3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Del estudio acabado de la solicitud del requirente, el que en una primera instancia significó, tal como se señala precedentemente, la revisión formal de los puntajes asignados en la Pauta de Evaluación de la Entrevista de Apreciación Global y demás instrumentos de medición ya mencionados, este Comité de Selección confirma los puntajes asignados al postulante RUT N° 7.793.446-X, en Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío

En lo que respecta a la alegación del postulante, sobre la metodología de evaluación utilizada en la entrevista, resulta pertinente indicar que, la evaluación de los perfiles que deben reunir los postulantes, su idoneidad, análisis y respuestas constituyen un aspecto de mérito, cuya

determinación y apreciación compete exclusivamente a la administración activa, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Si bien la autoridad –en este caso el Comité de Selección- no tiene la facultad para establecer exigencias para desempeñar un cargo no previstas en la Constitución Política o en las leyes, sí está facultada, conforme lo dispuesto Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío contenidas en Resolución N° 1 de 29 de enero de 2020, para precisar los factores a ponderar, atribuir valoración a aquellas circunstancias, características o aptitudes que respondan a las necesidades de las plazas que por medio de este proceso se concursan.

Esta atribución se ejerció en la especie mediante la calificación de cada factor, mediante la realización de diversas preguntas ya mencionadas, siendo sometidos todos los postulantes a la misma prueba, aplicándose lineamientos por igual a todos los candidatos.

Resulta menester acentuar que, la autoridad goza de libertad para fijar el procedimiento y las pautas generales para el desenvolvimiento del Concurso, pudiendo establecer las condiciones que estime pertinentes para la ponderación de los diversos antecedentes, siempre en el marco del respeto de la normativa que rige la materia y con estricto apego a lo dispuesto en las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

3. OBSERVACIÓN RECIBIDA POSTULANTE RUT 9.149.170-X

Con fecha 02 de septiembre de 2021, a las 23:03 horas, mediante correo electrónico enviado a la casilla concursos @cajbiobio.cl, se recibe observación de postulante Rut 9.149.170-X, la cual se transcribe a continuación:

“En Chillán a 2 de septiembre de 2021.

Sr. Y Sras Miembros
Comité de Selección
Concurso Público Dirección Regional de Ñuble
Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

Juro con saludarlo y saludarlas esperando se encuentren bien, dentro de plazo vengo en realizar observaciones al proceso de evaluación en la etapa de apreciación global, para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, que fuera llamado por resolución N° 01 de fecha 29 de enero del año 2020 y de la que tomara razón la Contraloría Regional del Biobío con fecha 28 de febrero del año 2020, señalando al respecto lo siguiente:

Que la calificación final promedio de los cuatro factores que se tuvieron en consideración en esta etapa, a saber, motivación, probidad, trabajo en equipo y compromiso, me otorga un promedio de nota 4,0, que me concede el puntaje mínimo de 10 puntos considerándome como postulante adecuado con observaciones.

Que, aun cuando dicha calificación y encasillamiento referido me habilita para continuar en el proceso, desconozco la información objetiva que se tuvo en consideración por los miembros de la comisión evaluadora para aplicarme la nota mínima en la suma de todos los factores.

El acta N° 4 da cuenta después de una entrevista de 15 minutos de duración, que mi calificación en los factores motivación fue nota 4,0, probidad 4,3, trabajo en equipo 3,7 y compromiso nota 4,0. Se tuvieron en cuenta los subfactores motivación de postulación y ejercicio del cargo, programación estratégica de la función del cargo, profesionalización en el desempeño de la Corporación, relación y conocimiento de gremios, la gestión interna y externa CAJS y la visión y el plan estratégico de desarrollo de las CAJS.

Desconozco las razones por las cuales se me calificó con nota mínima en motivación, trabajo en equipo y compromiso y estimo no se tuvo en consideración los 16 años que llevo en la Corporación

de Asistencia Judicial, ejerciendo el cargo de Abogado Jefe Provincial de Ñuble durante 6 de esos años, luego como abogado jefe del consultorio de Chillán durante 8 años y el último año y medio como Director Regional Interino de la Región de Ñuble.

En cuanto a la probidad, el marco rector en esta materia es el artículo 52 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su inciso segundo dispone: "el principio de la probidad administrativa consiste en observar un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular".

El artículo 62 del mismo cuerpo normativo contempla en forma expresa las conductas que contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa.

Estas son las normas que deben considerarse para ponderar la conducta de un funcionario público en materia de probidad.

La probidad en el ámbito del servicio público es sinónimo de honradez y de rectitud en el actuar, factor que admite de cara al pasado consideraciones de carácter objetivo que se reflejan en mi hoja de vida funcionaria y en las calificaciones obtenidas en mi desempeño como funcionario durante los años que he trabajado para la institución.

La probidad, la honradez, es un valor que se refleja tanto en el actuar como en la forma de pensar de una persona, la que se comporta de manera justa, recta e íntegra. La ausencia de probidad, exige la concurrencia de hechos reflejos con esa forma de pensar y de actuar y por tanto una calificación como la que se me otorga en este factor requiere de hechos que rompan con la presunción de probidad y honradez de toda persona y en este caso de mi condición de funcionario público.

No existe ningún antecedente, que permita imputarme alguna conducta personal que implique vulnerar los principios de la probidad administrativa.

No diviso de qué manera y a partir de que antecedentes la comisión evaluadora pudo estimar qué en una escala de uno a siete, correspondía calificarme con el mínimo aceptable para no quedar fuera de concurso.

Convencido que tal ponderación es injusta, no puedo coonestar con mi silencio tal determinación, dado que estos antecedentes son públicos, por lo que en defensa de mi imagen, debo manifestar mi absoluto desacuerdo.

Con estas observaciones solicito lo siguiente:

1°. Señalar las consideraciones objetivas que se tuvieron en cuenta, para mi evaluación en cada uno de los factores y subfactores, con especial énfasis en el factor probidad, teniendo en cuenta mi hoja de vida funcionaria, la ausencia de procedimientos administrativos en mi contra que hubieren terminado con una sanción y mis calificaciones pasadas.

2°, Para el evento que mi calificación en cada uno de los factores en la entrevista de apreciación global tiene como sustento la entrevista a la que fui sometido, solicito se expliciten las razones objetivas de la calificación obtenida y,

3° de considerar la comisión no ser necesario dicha explicitación, reconsiderar derechamente la calificación en cada factor, con énfasis en el factor probidad por las razones ya referidas.

Sin otro particular, saluda atte a la comisión.

Postulante
RUT 9.149.170-X."

3.2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS.

3.2.1 El Comité de Selección tiene presente que, con fecha 31 de agosto de 2021 se publicó en la página web institucional www.cajbiobio.cl, Acta N° 4, *Entrevista de Apreciación Global* del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

De acuerdo a lo establecido en el numeral VIII de las Bases de Concurso para proveer el cargo de Director Regional de Ñuble y Los Lagos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, se determina que la observación formulada por el postulante RUT N° 9.149.170-X, se encuentra presentada en tiempo y forma.

3.2.2. Se procede a constatar que el postulante fue entrevistado por el Comité de Selección el día martes 19 de mayo, por videoconferencia, mediante plataforma Zoom.

3.2.3. Respecto al fondo del asunto sometido a consideración de este Comité, se tiene a la vista Pauta de Entrevista aplicada a los postulantes, la que, en el caso particular de la requirente, se consigna a continuación:

RUT POSTULANTE		9.149.170-X					
FACTOR	PREGUNTA	NÚMERO	CALIFICACIÓN			PUNTAJE FINAL FACTOR	
			EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3		
1	MOTIVACIÓN	Motivación de postulación y ejercicio del cargo	I	4.0	4.0	4.0	
		Programación estratégica de la función del cargo	II	4.0	4.0	4.0	
PROMEDIO FACTOR				4.0	4.0	4.0	4.0
2	PROBIDAD	Profesionalización en el desempeño de la Corporación	III	5.0	4.0	4.0	4.3
3	TRABAJO EN EQUIPO	Relación y conocimiento de gremios	IV	4.0	5.0	5.0	
		Gestión y relación externa CAJS	V	5.0	4.0	4.0	
		Relación externa CAJ	VI	4.0	1.0	1.0	
PROMEDIO FACTOR				4.3	3.3	3.3	3.7

4	COMPROMISO	Visión y plan estratégico de desarrollo de las CAJS	VII	4.0	4.0	4.0	4.0
---	-------------------	---	-----	-----	-----	-----	-----

3.2.4. Se verifica por el Comité de Selección, si la valoración asignada a las respuestas del postulante se realizó conforme a lo dispuesto en la siguiente Tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE	DEFINICIÓN
Respuesta totalmente completa	7	La respuesta obtenida contiene todos los elementos esperados para la misma y/o es plenamente satisfactoria conceptualmente.
Respuesta parcialmente completa	5	La respuesta obtenida presenta sólo elementos correctos. Sin embargo, faltan elementos para ser completa
Respuesta parcialmente incorrecta	4	La respuesta obtenida contiene elementos correctos e incorrectos
Sin respuesta	1	La/el postulante reconoce abiertamente no saber la respuesta.
Respuesta totalmente incorrecta	1	La respuesta obtenida contiene sólo elementos incorrectos

3.2.5. De todo lo anterior, se estudia si el resultado de la confección de la siguiente tabla, contenida en el Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global publicada en la página web www.cajbiobio.cl, es la correcta.

Postulante Rut: 9.149.170-X						
	FACTOR	MOTIVACIÓN	PROBIDAD	TRABAJO EN EQUIPO	COMPROMISO	CALIFICACIÓN FINAL
	EVALUADOR					
Calificación	Evaluador 1	4.0	5.0	4.3	4.0	4.0
	Evaluador 2	4.0	4.0	3.3	4.0	
	Evaluador 3	4.0	4.0	3.3	4.0	
	Subtotal Factor	4.0	4.3	3.7	4.0	

3.3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Del estudio acabado de la solicitud del requirente, el que en una primera instancia significó, tal como se señala precedentemente, la revisión formal de los puntajes asignados en la Pauta de Evaluación de la Entrevista de Apreciación Global y demás instrumentos de medición ya mencionados, este Comité de Selección confirma los puntajes asignados al postulante RUT 9.149.170-X, en Acta N°4 de Entrevista de Apreciación Global del Concurso Público para proveer cargos de Director Regional de Ñuble, Director Regional de los Lagos y Director General de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío

De conformidad a lo establecido en las bases del proceso, el objetivo de dicha entrevista es poder determinar si el/la postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo conforme a los resultados de las etapas previas, para lo cual se les aplicó una pauta predefinida donde se evalúan factores relacionados con la Motivación, Trabajo en Equipo, Probidad y Compromiso.

En este contexto, en la entrevista realizada se plantearon una serie de temas a partir de los cuales el Comité de Selección apreció las respuestas entregadas por cada postulante, valorando en el caso del factor motivación la intención y razones que cada uno manifestó para ejercer el cargo de Director Regional, la programación estratégica con que planteó sus posturas; en materia de probidad, la preponderancia que otorgó al ejercicio profesional y ético con que se debe ejecutar el cargo al que postula, teniendo en cuenta la definición que las propias bases establecen sobre el perfil, punto IV, numeral segundo sobre "Funciones, competencias, habilidades, obligaciones y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo" de Resolución N° 01, de fecha 29 de Enero de 2020.

Así también, el factor trabajo en equipo se valoró a partir de la relación que el postulante efectuó sobre las relaciones internas y externas con que cuenta la institución para potenciar la labor que realizan los funcionarios como grupo humano, y las instancias de organización que ellos mismos pueden darse o de las cuales pueden formar parte para este objeto. Finalmente, el factor compromiso fue apreciado desde la visión y responsabilidad que se expresa con la Corporación, y su necesidad de evolución como parte de la oferta pública que compone el sistema de acceso a la justicia.

A este respecto, este Comité de Selección ha tenido a la vista Dictamen N° 14.160, de 2012, que en lo pertinente señala lo siguiente: *"Finalmente, respecto del reclamo que formula el interesado, relacionado con la valoración insuficiente que le habría otorgado a sus competencias el comité de selección en el segundo de los concursos analizados, es menester precisar que la facultad de este Órgano Contralor para revisar los procesos concursales dice relación con la posible existencia de arbitrariedades o vicios de legalidad que pudieran presentarse en sus diferentes etapas, en contravención a las leyes que rigen la materia, pero la evaluación de los perfiles que deban reunir los concursantes, su idoneidad y antecedentes, constituyen aspectos de mérito, cuya determinación y apreciación compete a la Administración activa, dentro del ámbito de sus atribuciones, en la especie, al órgano evaluador del concurso y al alcalde, sobre los cuales no corresponde a este Organismo Fiscalizador pronunciarse (aplica dictámenes N°s. 4.474 y 14.160, ambos de 2012)" (SIC).*

En razón de lo expuesto, la evaluación realizada por el Comité de Selección no dice relación con su hoja de vida al interior de la Corporación ni en hechos observables a partir de su desempeño laboral, puesto que aquello no fue en ningún caso objeto de valoración a la que debía abocarse el Comité para formular su calificación, sino en la apreciación y convicción que se generó a partir de las respuestas entregadas por usted y los demás candidatos.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Myrna Sanhueza Vallejos	Profesional de Gestión Seremi de Justicia y DD.HH. del Biobío		16/09/21
María Loreto González Lazo	Jefa Oficina de Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia y DD.HH.		16-09-2021.
Roberto Rodríguez Vega	Jefe Departamento de Asistencia Jurídica (S) Ministerio de Justicia DD.HH.		16/09/21